



## **RESOLUCIÓN No. 128 DEL 27 DE MAYO DE 2022**

***“Por medio de la cual se reconocen y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al exterior a un servidor público”***

### ***El Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de organizaciones Solidarias***

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4122 de 2011, el Decreto 1083 del 2015, el Decreto 648 del 2017, Decreto 460 de 2022 y la Resolución 423 del 20 de septiembre de 2018,*

#### **CONSIDERANDO**

Que el Ministerio del Trabajo, mediante Resolución No 1747 del 26 de mayo de 2022 confirió comisión de servicios al exterior del 28 de mayo de 2022 al 04 de junio de 2022, incluidos los días de desplazamiento, al funcionario **RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.414.633, quien se desempeña en el cargo de Director Nacional, Código 0015, Grado 25 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS, para que participe en la “Sesión de apertura de la 110° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo”, que se llevará a cabo en el Palacio de la Naciones y en la sede de la OIT establecida en Ginebra – Suiza, el día 29 de mayo de 2022.

Que en la citada resolución se determinó que los costos de viáticos y tiquetes aéreos serán asumidos por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que en concordancia con lo indicado en la anterior consideración y dando aplicación al Decreto 460 de 2022, el doctor **RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**, tendrá derecho al reconocimiento de TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$13.534.054.00) MONEDA CORRIENTE.

Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, solicitó a la ARL Positiva el seguro de asistencia médica en el exterior.

Que el comisionado deberá según lo previsto en el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017, presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le ha sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Reconocer y ordenar el pago de viáticos por comisión de servicios al exterior del 28 de mayo de 2022 al 04 de junio de 2022, incluidos los días de desplazamiento, al Servidor Público **RAFAEL ANTONIO GONZÁLES GORDILLO, RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.414.633, quien se desempeña en el cargo de Director Nacional, Código 0015, Grado 25 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS, para que participe en la “Sesión de apertura de la 110° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo”, que se llevará a cabo en el Palacio de la Naciones y en la sede de la OIT establecida en Ginebra – Suiza

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Reconocer y ordenar pagar al Servidor Público **RAFAEL ANTONIO GONZÁLES GORDILLO, RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO** la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$13.534.054.00) MONEDA CORRIENTE., por concepto de siete (07) días de viáticos pernoctados y un (01) día de viáticos sin pernoctar.



**RESOLUCIÓN No. 128 DEL 27 DE MAYO DE 2022**

***“Por medio de la cual se reconocen y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al exterior a un servidor público”***

**ARTÍCULO TERCERO.-** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se pagará con cargo a la Cuenta 02, Subcuenta 02 Objeto 02, Ordinal 010 – Viáticos de los Funcionarios en Comisión, del presupuesto de Funcionamiento de esta Unidad Administrativa Especial.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La comisión conferida deberá legalizarse según lo previsto en el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017, presentando dentro de los tres (3) días siguientes su finalización, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los 27 días de mayo de 2022



**RONAL ALFONSO TORRES TORRES**  
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

Proyectó: Keilym Andrea Redondo Carrillo – Grupo de Gestión Humana.  
Revisó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana  
Gloria Inés Lache Jiménez – Oficina Asesora Jurídica